



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 29 ENE 2021

DECRETO ALC. N° 272 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 199 (25/01/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Cesar Fabián Videla Cavieres, Técnico en Radiodiagnóstico y Radioterapia, por prestación de servicios de Apoyo Administrativo a Equipo del Programa Construye Bien 2021, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2021.

2.- La Prov. N° 360 (14/01/2021); que acompaña la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Cesar Videla Cavieres.

3.- El Memo DOM N° 31 del 15 de Enero de 2021, enviado por el Director de Obras Municipales, por el cual expone al Administrador Municipal, la Renuncia Voluntaria de don Cesar Videla Cavieres, prestador de servicios en el Programa Construye Bien hasta el 31 de Enero de 2021.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Febrero de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **CESAR FABIAN VIDELA CAVIERES**, Cédula Nacional de Identidad N° Técnico en Radiodiagnóstico y Radioterapia, por prestación de servicios de Apoyo Administrativo en el marco del Programa Construye Bien 2021, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, en atención a la presentación de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DOM
- Presupuesto, Contabilidad
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE